	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 6.0	**Fecha : 28-12-2017**

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: Jefatura Establecimiento de Sanidad Militar 1048-Corozal.	FECHA: 28 MAYO 2018
PARA: SAF Hospital Naval de Cartagena	No 320 MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 El Establecimiento de Sanidad Militar 1048-Corozal. Presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048, es una institución prestadora de los servicios de salud de categoría 1-B que presta sus servicios a usuarios y beneficiarios del subsistema de salud en el municipio de Corozal-Sucre.

Es responsabilidad de la **Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena - Establecimiento de Sanidad Militar 1048**, requiere realizar la contratación de una institución prestadora de servicios de Laboratorio Clínico Especializado con el fin de suplir las necesidades de los usuarios que son atendidos en el servicio de Atención prioritaria, Consulta externa general y Consulta Especializada; que requieran la realización de este tipo de ayuda diagnostica, de tal forma que se garantice la oferta de servicios médico asistenciales de baja, mediana y alta complejidad que se encuentran en los niveles I, II, III y IV contemplados en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y demás normas que los modifiquen o adicionen, y cumplir con los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia, continuidad, integralidad y suficiencia en la prestación de los servicios de salud a los miembros de las Fuerzas Militares; Así mismo se hace necesario contar con el servicio de 24 horas de atención de urgencias debido a las solicitudes realizadas por el personal de médicos que manejan el servicio atención prioritaria con el propósito de mejorar las condiciones de salud del paciente y con ello apoyar al profesional en su diagnóstico, seguimiento y confirmación en el manejo de patologías.

1.1. Problema

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Militar 1048, no cuenta con personal profesional, ni infra estructura necesaria en el área de laboratorio clínico, para el cuidado integral a la población adscrita a esta unidad, por lo cual se hace necesaria la contratación del servicio anteriormente mencionado, acuerdo a las necesidades de demanda del ESM 1048.

Para la presente contratación se solicitó cotización de los precios en el mercado para el servicio de **LABORATORIO**, concluyendo que solo dos (2) entidades de salud prestan los servicios de salud en el municipio de Corozal.

1.2 Situación Actual

El Establecimiento de Sanidad Militar 1048 presta únicamente servicio de laboratorio clínico de primer nivel de atención y actualmente no posee la infraestructura tecnológica (equipos) y recursos financieros para la adquisición de reactivos de laboratorio clínicos especializados para responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de servicios de exámenes clínicos especializados solicitados por el personal de médicos para los usuarios adscritos a esta Unidad de Atención, que requieran valoración y procedimientos por personal asistencial especializado.

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00)** con cargo a la Orden Administrativa Nº 001 DISAN 2018, mediante la cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Norte de la Armada Nacional, para el rubro de SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 57018 de fecha 14 DE MARZO 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena y **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00)**

Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

- **ANÁLISIS DEL MERCADO.**

- Aspectos Generales del Mercado:

- La importancia del sector en el contexto nacional:

En Colombia se encuentran agrupados en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI gremio empresarial más importante de Colombia, en la CÁMARA SECTORIAL DE LA SALUD creada en el año2000 por iniciativa de un grupo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Colombia, como respuesta a un vacío detectado en el sector ante la falta de identificación de las entidades de la salud como empresas que se encuentran inmersas en un ambiente macroeconómico y que tienen un gran peso dentro del PIB del país.

- Datos históricos de desempeño del sector:

El sistema de salud colombiano, antes de la Reforma, estaba constituido por tres pilares fundamentales: (i) el sistema de seguridad social, (ii) el sector público, y (iii) el sistema privado (Gaviria et al., 2006). En particular, el sistema de seguridad social estaba compuesto por las Cajas de Previsión Social (CPS), el Instituto de Seguros Sociales (ISS), que atendía a los empleados del sector privado, y la Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal) que, junto con otras cajas, prestaba el servicio a los empleados públicos. Las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades privadas financiadas con un impuesto a la nómina, además de prestar servicios de salud, ofrecían (y siguen ofreciendo) algunos servicios adicionales, como recreación y educación, a sus usuarios (trabajadores formales y sus familias). Por otro lado, el sector público estaba conformado por los hospitales y centros de salud encargados de suministrar los servicios a las personas que no pertenecían al sistema de seguridad social o cuyos ingresos eran insuficientes para acceder al sistema privado (situación bastante parecida a la de los vinculados de hoy en día)

Esto es lo que se conoce como los subsidios a la oferta. Por último, el sistema privado atendía a la población con ingresos altos y estaba conformado por una red de prestadores y aseguradores, también privados, entre los que se destacan los hospitales, la naciente medicina prepagada y los Seguros de Indemnización en Salud Cada sector se financiaba de forma diferente. En el sector de la seguridad social, el ISS se financiaba con el 7% de los ingresos laborales de cada trabajador (de estas contribuciones, las ¾ partes eran asumidas por el empleador). Esta cotización le daba acceso total a los servicios del sistema al afiliado, mientras que al cónyuge y a los hijos menores de 1 año les permitía sólo un acceso parcial. Por su parte, las cajas de previsión se financiaban con el 5% de los ingresos de los trabajadores públicos. Estos recursos, junto con los que aportaba el Estado, eran utilizados para cubrir los costos de los servicios de salud y de pensiones. Con este sistema, el trabajador público tenía acceso a un servicio de salud completo, mientras que el acceso de su familia variaba según el tipo y la cantidad de los servicios. De hecho, en algunos casos, el trabajador debía hacer aportes adicionales para obtener un determinado nivel de cubrimiento para su familia. Cabe notar que la calidad del servicio variaba significativamente entre las cajas públicas.

El sector público, constituido por una red de hospitales públicos clasificados por nivel de complejidad (de I a IV), dependían financieramente de los departamentos y del Ministerio de Salud. La principal fuente de recursos provenía del Situado Fiscal, creado en 1968, el cual correspondía a la participación que tenían los departamentos en el recaudo de impuestos nacionales y que se "situaba" allí para que ellos financiaran ciertos gastos en salud y educación. Para la asignación de estos recursos se utilizaban criterios de población y pobreza, los cuales estaban influenciados por el nivel histórico del gasto de cada hospital o clínica.

Otras fuentes de menor importancia comprendían a las rentas cedidas, los impuestos por concepto de licores, tabaco y juegos de azar (cuyo recaudo y administración de recursos eran delegadas a cada departamento) y los recursos que algunos municipios asignaban de su propio presupuesto, cuando los tenían3.

		INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. ¿ IDIMES.A	INMUNOLÓGICAS), CITOPATOLOGÍA, SERVICIO DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA EXÁMENES ESPECIALIZADOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL QUE SEAN AUTORIZADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA		
2014	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	LABORATORIO PASTEUR	PRESTACION DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOLIVAR.	31/12/204	$142.000.000.00

Detalle del Proceso NúmeroRB-11-2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851218] Laboratorios médicos
Cuantía a Contratar	$ 20,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	No. 5516 del 19 de abril de 2016	$ 20,000,000

Detalle del Proceso Número PN DEBOL ARSAN SA MC 012 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Cuantía a Contratar	$ 142,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	12214	$ 142,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Bolívar** : Cartagena

AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	V/LR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FECHA CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2015	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO FORD LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS, QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048.	$45.000.000	Minima Cuantia	CONTRATO No.223-DISAN-ARC-HONAC-2015	11 de mayo de 2015	31/12/2015
2016	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO FORD LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS, QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048.	$27.000.000	Minima Cuantia	CONTRATO No. 263-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-HONAC	17 DE MAYO 2016	31/12/207

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

4.1 MÍNIMA CUANTÍA:

La presente modalidad de selección encuentra sus fundamentos jurídicos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo otra modalidad de selección, "Contratación de Mínima Cuantía" que se encuentra reglamentada en los Arts. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad de contratación recae sobre adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excedan el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante independientemente de su objeto señalando las etapas y procedimientos, así como los requisitos a seguir en la misma.

De acuerdo con el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal 2018 la mínima cuantía equivale a SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 78.124.200,00) y el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.00). INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto.** razón por la cual se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía al no superar el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de acuerdo al presupuesto anual de la entidad.

A esta modalidad también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas de función pública, el código contencioso administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS, QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048. COROZAL
2. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de noviembre del 2018 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.
4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

	• Registro Presupuestal • Registro Único Tributario –RUT. • Factura o documento equivalente con los requisitos tributarios establecidos • Certificación y soportes del último pago de aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal. • Entrada de almacén y/o acta de recibido a satisfacción de los servicios • Informe de supervisión en donde se indique el cumplimiento satisfactorio • La obligación debidamente firmada. Los demás documentos que se requieran y/o se hayan incluido como requisito en el contrato. En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. TRAMITE DE GLOSAS: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012 y la Ley 780 de 2016
9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.
10.Obligaciones del Contratista y Contratante	**DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1. Prestar los servicios objetos del contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de servicio de salud de cada uno de los servicios contratados. 2. El **CONTRATISTA** deberá contar con equipos de buena calidad y alta tecnología para la prestación de los servicios objeto de esta contratación. 3. Todos los resultados de los laboratorios clínicos especializados, deben ser diligenciados con letra clara y legible donde se pueda determinar en forma comprensible los diagnósticos y se deben anotar los valores de referencias y la técnica utilizada en el procedimiento. 4. La oportunidad de resultado de laboratorio clínico por consulta externa no debe ser mayor a 1 día hábil y 3 días hábiles en exámenes especializados. 5. En el momento en que el Establecimiento de Sanidad Militar 1048-Corozal, requiera la prestación de los servicios de toma de muestra de laboratorio clínico y el procesamiento de las mismas los días sábados y domingo 24 horas, el oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y manifestarlo por escrito.

18. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.
19. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.
20. Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes al Establecimiento de Sanidad Militar correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbimortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
21. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del contrato.
22. Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carnet del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carné expedido por el Grupo de Validación de Derechos; cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, o directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar al que pertenece el usuario. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048-COROZAL, presentando los siguientes documentos: Carnet y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, documento de identidad original, orden de servicio autorizada por el HONAC, formato de referencia y contra-referencia diligenciado.
23. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.
24. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.
25. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.
26. El CONTRATANTE podrá comunicar al CONTRATISTA, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.
27. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados
28. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
29. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio

	2.003. **10.** Nombrar un auditor médico quien realizara las AUDITORIAS CONCURRENTES y apoyara al supervisor técnico en forma permanente, los auditores que se designen auditorías concurrentes y verificar la pertinencia de los servicios y junto con los supervisores deben ejercer el control correspondiente de acuerdo a los servicios contratados y velar porque no se exceda el valor del respectivo contrato, ni permitir que se facturen con cargo al contrato servicios prestados antes de la suscripción del mismo. En todo caso los auditores deben conocer las normas e instructivos emitidos sobre procesos de Auditoría a la red externa y aplicarlos. En general, a los contratos suscritos con las IPS y Clínicas de la Red Externa, se efectuará auditoría integral concurrente (en el momento de la atención para validar la pertinencia); de referencia (autorizaciones de procedimientos a la red externa) y de cuentas (que lo facturado sea igual a lo realizado).
11.Garantías:	El contratista una vez aceptada la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES:** por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

perfeccionamiento y ejecución del contrato	la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.
14.Domicilio legal	**Dirección Contratante:** Carrera 2da No. 14-210 Avenida San Martin Entrada a Bocagrande, Cartagena de Indias D.T. y C. **Teléfono Contratante:** 6778021 Ext. 136. **Horario Contratante:** 0800R–1130R (08:00 A.M.–11:30 A.M.) y de 1400R–1600R (02:00 P.M.–04:00 P.M.), Dirección, teléfono y horario del Contratista: será el que señale en su oferta.
15.Documentos:	Los Documentos que soportarán el futuro contrato son: • Certificado de disponibilidad presupuestal • Estudio previo • Invitación Pública • Carta de aceptación de la oferta. • Aprobación de la garantía única.(Secop II)
16.Supervisor	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de : **Grado y Nombre: SMSM DERLIN ALVIZ AGUAS** **Cédula:** 64.695.966 de Sincelejo **Cargo:** JEFE LABORATORIO CLINICO ESM1048 **Correo:** derlyn.alviz@armada.mil.co **Celular:** 3016234188 Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. 4. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 6. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 7. una vez suscrita el acta de inicio del contrato con el contratista, el supervisor del contrato suministrará a la institución prestadora de servicios de salud, de manera obligatoria junto con la fotocopia del contrato fotocopia de los acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001y 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para una correcta prestación de los servicios ajustándose exclusivamente a las normas del subsistema. 8. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase pre contractual

	MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
19. EROGACIONES TRIBUTARIAS:	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancia establecidas en los Art., 15, 16, y 17 de la ley 80/93 debidamente establecidas y documentadas la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

Para determinar las tarifas del sector salud se procedió por parte de la entidad a solicitar la cotización de los servicios requeridos a varios prestadores del servicio en la ciudad de Cartagena, arrojando los siguientes datos:

906229	Herpes I Ig M	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906230	Herpes II Ig G	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906231	Herpes II Ig M	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906205	Citomegalovirus Ig G	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
906206	Citomegalovirus Ig M	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
906129	Toxoplasma Ig M	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906128	Toxoplasma Ig -G	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906241	Rubéola Ig G	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906313	Hepatitis B	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906225	Hepatitis C	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
906219	Hepatitis A	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906249	HIV (Quinta generación)	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
906250	Western Blot - Prueba Confirmatoria para HIV	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
3.2 Drogas terapéuticas	-				
905207	Carbamacepina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
905201	Ácido Valproico	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
905213	Fenitoina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
905216	Fenobarbital	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
904704	Insulina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
904913	Paratohormona	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	44.800
903105	Ácido fólico	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903703	Vitamina B12	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
3.3 Factores de Crecimiento	-				
904101	Somatomedina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
904104	HGH	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
3.4 Marcadores Cardiacos	-				
903030	Mioglobina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903821	CK TOTAL	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903819	CK - MB	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903022	Hemocisteína	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
906913	PCR Alta Sensibilidad	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903438	Troponina I	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
3.5 Alergias	-				
906835	Inmunoglobuina Ig E	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906831	Inmunoglobulina Ig M	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
906826	Inmunoglobulina Ig A	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
3.6 Hormonales	-				
904105	FSH	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
904503	Estradiol	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%

901001	Antibiograma	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
901304	Secreción vaginal	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
5. PARASITOLOGÍA:-					
901107	Prueba de Graham	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
907001	Azucares reductores	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
YC900	Determinación de criptosporidium	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
907002	Coprológico	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
5.1 Coprología-					
907002	Coprológico seriado	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
907009	Sangre oculta en materia fecal	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
901206	Coprocultivo	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
6. QUÍMICA SANGUÍNEA: -					
6.1 Enzimas -					
903805	Amilasa	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903821	CK	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903819	CK-MB	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903847	Lipasa	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903830	Fosfatasa - Ácida	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903833	Fosfatasa - Alcalina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903867	Transaminasa - GOT	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903866	Transaminasa - GPT	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
6.2 Substrato -					
903804	Albúmina en Orina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903803	Albúmina en Sangre	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
907103	Albúmina de Bence Jones	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	NO COTIZA
903801	Ácido Úrico en Sangre y Orina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903827	Cuerpos Cetónicos	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903420	Colinesterasa	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903016	Ferritina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
904704	Insulinas	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903026	Microalbúminuria	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
6.3 Electrólitos -					
903810	Calcio Colorimétrico en orina y en sangre	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903604	Calcio Lonizado	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903835	Fósforo en Sangre	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%
903836	Fósforo en Orina	1	ISS-2001-20%	ISS-2001-20%	ISS-2001+40%

B) Comite Estructurador

Estructurador	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
JURÍDICO	CI	ANDREA NARVAEZ RAMIREZ	SAF – HONAC
TÉCNICO	SMSM	DERYN ALVIZ AGUAS	JEFE LABORATORIO CLINICO ESM 1048
ECONÓMICO	CC	HANNIA MARGARITA MENDOZA IVAN ALVAREZ BANDA LADYS HERRERA PEREZ VIVIANA MORALES MADRID	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXOS:

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. COTIZACIONES**
e) **ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f) **ANEXO F. CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Atentamente,

TNASMP LAURA CATALINA GONZALEZ LIZARAZO
Gerente del Proyecto

SMSM DERYN ALVIZ AGUAS
ESTRUCTURADOR TECNICO

HANNIA MARGARITA MENDOZA
ESTRUCTURADORA ECONÓMICA

906835	Inmunoglobulinas IgE	1		
906826	Inmunoglobulinas IgA	1		
3. PRUEBAS ESPECIALES:				
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1 Especiales				
906228	Herpes I Ig G	1		
906229	Herpes I Ig M	1		
906230	Herpes II Ig G	1		
906231	Herpes II Ig M	1		
906205	Citomegalovirus Ig G	1		
906206	Citomegalovirus Ig M	1		
906129	Toxoplasma Ig M	1		
906128	Toxoplasma Ig -G	1		
906241	Rubéola Ig G	1		
906313	Hepatitis B	1		
906225	Hepatitis C	1		
906219	Hepatitis A	1		
906249	HIV (Quinta generación)	1		
906250	Western Blot - Prueba Confirmatoria para HIV	1		
3.2 Drogas terapéuticas -				
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
905207	Carbamacepina	1		
905201	Ácido Valproico	1		
905213	Fenitoina	1		
905216	Fenobarbital	1		
904704	Insulina	1		
904913	Paratohormona	1		
903105	Ácido fólico	1		
903703	Vitamina B12	1		
3.3 Factores de Crecimiento -				
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
904101	Somatomedina	1		
904104	HGH	1		
3.4 Marcadores Cardiacos -				
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
903030	Mioglobina	1		

906466	Anticuerpos Anticitrulina	1		
906422	Antifosfolipidos IgG	1		
906423	Antifosfolípidos Ig G	1		

4. MICROBIOLOGÍA:-

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
901235	Urocultivo	1		
901206	Coprocultivo	1		
901221	Hemocultivo	1		
901217	Cultivo de líquido cefalorraquídeo	1		
901217	Cultivo de secreción bronquial	1		
901217	Cultivo faríngeo	1		
901217	Cultivo de secreción oftálmica	1		
901217	Cultivo de secreción ótica	1		
901217	Cultivo del líquido peritoneal	1		
901217	Cultivo de secreción vaginal	1		
901217	Cultivo de secreción uretral	1		
901001	Antibiograma	1		
901304	Secreción vaginal	1		

5. PARASITOLOGÍA:-

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
901107	Prueba de Graham	1		
907001	Azucares reductores	1		
YC900	Determinación de criptosporidium	1		
907002	Coprológico	1		

5.1 Coprología-

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
907002	Coprológico seriado	1		
907009	Sangre oculta en materia fecal	1		
901206	Coprocultivo	1		

6. QUÍMICA SANGUÍNEA:

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1 Enzimas		-		

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
903861	Proteínas Totales y Diferenciadas	1		
903862	Proteínas en Orina	1		
906812	Electroforesis de Proteínas	1		

7. UROANÁLISIS:

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
907106	Dimorfismo eritrocitario en orina	1		

ITEM	REQUISITOS MINIMOS TECNICOS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS, QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048. COROZAL		
2	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerza militares.		
3	La institución deberá tener implementado el sistema de auditoría y permitir actividades a la auditoria autorizada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048.		
4	Garantizar la prestación de los servicios con equipos, materiales de excelente calidad, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.		
5	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
6	Portafolio de servicios actualizado.		
7	Manual de procedimientos y protocolos de manejo.		
8	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados		
9	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el decreto 1335 / 90 del ministerio de la protección social en cuanto a su idoneidad.		
10	LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA – Establecimiento de Sanidad Militar 1048 podrá realizar visitas a las instalaciones del oferente fin verificar la calidad de la infraestructura, el servicio y la tecnología ofrecida.		
11	El contratista deberá encontrarse en un lugar de fácil ubicación y acceso para todos los usuarios y beneficiarios de LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA-Establecimiento de Sanidad Militar 1048		
12	Todos los resultados de los laboratorios clínicos especializados, deben ser diligenciados con letra clara y legible donde se pueda determinar en forma comprensible los diagnósticos y se deben anotar los valores de referencias y la técnica utilizada en el procedimiento		
13	La oportunidad de resultado de laboratorio clínico por consulta externa no debe ser mayor a 1 día hábil y 3 días hábiles en exámenes especializados		
14	En el momento en que el Establecimiento de Sanidad Militar 1048-Corozal, requiera la prestación de los servicios de toma de muestra de laboratorio clínico y el procesamiento de las mismas los días sábados y domingo 24 horas, el oferente deberá garantizar la prestación de los servicios y manifestarlo por escrito.		
15	El laboratorio clínico debe participar en los programas de control de calidad interno y externo tanto en pruebas como equipos para así garantizar la calidad de los resultados.		
16	En el caso de que el oferente no cubra dentro de sus instalaciones algunos exámenes requeridos deberá garantizar la realización de éstos con un laboratorio de referencia calificado, sosteniendo los precios convenidos o en su defecto aclarar en la oferta el porcentaje de intermediación que utilizará que en ningún momento deberá ser mayor al establecido por las normas legales vigentes		

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS, QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1048. COROZAL que conformará el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial para esta contratación de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.000.000.00)**

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
1. HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN:			
906809	Electroforesis de Hemoglobina	1	
906812	Electroforesis de proteínas	1	
902047	Tiempo de Sangría	1	
902223	Recuento de Reticulocitos	1	
903044	Porcentaje de Saturación Transferrina	1	
902106	Eritropoyetina	1	
902121	Siclemia	1	
902201	Coombs directo	1	
902202	Coombs indirecto	1	
902045	Tiempo de Protombina	1	
902049	Tiempo Parcia de Tromboplastina	1	
2. INMUNOLOGÍA:			
CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
906914	PCR cuantitativa	1	
906304	Antígenos febriles	1	

905201	Ácido Valproico	1	
905213	Fenitoina	1	
905216	Fenobarbital	1	
904704	Insulina	1	
904913	Paratohormona	1	
903105	Ácido fólico	1	
903703	Vitamina B12	1	
3.3 Factores de Crecimiento		-	
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR O TARIFA A OFERTAR**
904101	Somatomedina	1	
904104	HGH	1	
3.4 Marcadores Cardiacos		-	
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR O TARIFA A OFERTAR**
903030	Mioglobina	1	
903821	CK TOTAL	1	
903819	CK - MB	1	
903022	Hemocisteína	1	
906913	PCR Alta Sensibilidad	1	
903438	Troponina I	1	
3.5 Alergias		-	
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR O TARIFA A OFERTAR**
906835	Inmunoglobuina Ig E	1	
906831	Inmunoglobulina Ig M	1	
906826	Inmunoglobulina Ig A	1	
3.6 Hormonales		-	
CUPS	**SERVICIOS**	**CANTIDAD**	**VALOR O TARIFA A OFERTAR**
904105	FSH	1	
904503	Estradiol	1	
904107	LH	1	
904602	Testosterona	1	
904510	Progesterona	1	
904108	Prolactina	1	
906625	HCG Cuantitativa y Cualitativa	1	
904902	TSH	2	
904924	T3L	3	
904921	T4 LIBRE	1	

5. PARASITOLOGÍA:-			
CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
901107	Prueba de Graham	1	
907001	Azucares reductores	1	
YC900	Determinación de criptosporidium	1	
907002	Coprológico	1	
5.1 Coprología-			
CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
907002	Coprológico seriado	1	
907009	Sangre oculta en materia fecal	1	
901206	Coprocultivo	1	
6. QUÍMICA SANGUÍNEA:			
CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
6.1 Enzimas		-	
903805	Amilasa	1	
903821	CK	1	
903819	CK-MB	1	
903847	Lipasa	1	
903830	Fosfatasa - Ácida	1	
903833	Fosfatasa - Alcalina	1	
903867	Transaminasa - GOT	1	
903866	Transaminasa - GPT	1	
6.2 Substrato		-	
CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR O TARIFA A OFERTAR
903804	Albúmina en Orina	1	
903803	Albúmina en Sangre	1	
907103	Albúmina de Bence Jones	1	
903801	Ácido Úrico en Sangre y Orina	1	
903827	Cuerpos Cetónicos	1	
903420	Colinesterasa	1	
903016	Ferritina	1	

NOTA 5: No obstante el contrato se adjudicara hasta por el valor del presupuesto oficial y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

NOTA 6 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE CONTRATEN CON LA RED EXTERNA, SE TOMARAN **COMO REFERENCIA MAXIMA** LOS VALORES DE LAS TARIFAS CONTENIDAS EN EL MANUAL SOAT VIGENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 2.5.3.6.1 DEL DECRETO 780 DE 2016, DE TAL FORMA QUE SOBRE ESTAS SE PACTEN LOS MÁXIMOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES QUE SE PUEDAN OBTENER. EN NINGÚN CASO NI BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARAN TARIFAS SUPERIORES A LAS TARIFAS SOAT VIGENTE,

TNASMP LAURA CATALINA GONZALEZ LIZARAZO
Gerente del Proyecto

HANNIA MARGARITA MENDOZA
ESTRUCTURADORA ECONÓMICA

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL HONAC	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3 (Riesgo bajo)	a	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	DEFICIENTE DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	a	Entidad

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

8	General	Externo	Contratación	Operacional	DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRAT´STA	Insatisfacción por la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.	2	3	5(Riesgo medio)	a	Contratista
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATÍSTA DE LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar reclamos de los trabajadores del contratista por no cumplimiento del contratista de los pagos al Sistema General de Seguridad Social	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	DAÑOS EN PERSONAS O BIENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Durante la ejecución del contrato se pueden ocasionar daños en bienes o personas	2	3	5 (Riesgo medio)	a	Contratista
11	General	Interno	Contratación	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	a	Entidad

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

						parámetros establecidos en la legislación vigente.						
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	NO CONSECUCIÓN FINANCIACIÓN	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los documentos para pago de Facturas que generarían un reflejo negativo en la contabilidad del HONAC.	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	RETRASOS EN LA REVISIÓN Y VO.BO. DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO AL CONTRATISTA	Que no se entreguen oportunamente los conceptos entregados para asesoría y/o revisión impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones del HONAC	3	3	6 (Riesgo alto)	d	Contratista
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	ACCIDENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato al momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio pueden presentarse accidentes de diferente Indole.	3	2	5 (Riesgo medio)	d	Contratista

No.	Tratamiento controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Inicio del Tratamiento	Término del tratamiento / control	Control y monitoreo por parte del Hospital Naval de Cartagena	
		Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo	Cuándo

95.1-28122017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

8	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	Iniciar proceso de reclamo de garantías	2	3	5	NO	Jefatura de Contratos	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
11	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
12	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe Dependencia Usuaria	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
13	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Estudios Previos	Estudios Previos	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
14	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensual izado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Financiera	Mensual	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
15	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Estudio previo	Estudio previo	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

95.1-28122017R **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

903810	Calcio Colorimétrico en orina y en sangre	1	ISS-2001-20%	2760
903604	Calcio Ionizado	1	ISS-2001-20%	26156
903835	Fósforo en Sangre	1	ISS-2001-20%	3120
903836	Fósforo en Orina	1	ISS-2001-20%	6332
903846	Hierro	1	ISS-2001-20%	13776
905312	Litio	1	ISS-2001-20%	5600
903854	Magnesio	1	ISS-2001-20%	5956
903859	Potasio en Suero	1	ISS-2001-20%	5696
903860	Potasio en Orina	1	ISS-2001-20%	6420
903813	Cloro en Suero	1	ISS-2001-20%	2296
903814	Cloro en orina	1	ISS-2001-20%	2304
903606	Electrolitos en sudor	1	ISS-2001-20%	28576
	6.4 Proteinas			
903861	Proteinas Totales y Diferenciadas	1	ISS-2001-20%	5032
903862	Proteinas en Orina	1	ISS-2001-20%	2476
906512	Electroforesis de Proteinas	1	ISS-2001-20%	20732
	7. UROANÁLISIS:	1	ISS-2001-20%	
907106	Dimorfismo eritrocitario en orina	1	ISS-2001-20%	3028

Clínica Especializada La Concepción
Manos y corazon al servicio de su salud

CUPS	SERVICIOS	CANTIDAD	TARIFA	TARIFA
			ISS-2001+40%	ISS-2001+40%
	1. HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN:			
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	45.017,28
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	34.829,76
902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	1	ISS-2001+40%	17.928,96
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	45.314,50
903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	1	ISS-2001+40%	17.760,96
902106	ERITROPOYETINA	1	TARIFA ESPECIAL	109.461,00
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	1	ISS-2001+40%	4.589,76
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	ISS-2001+40%	10.100,16
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	ISS-2001+40%	12.613,44
	2. INMUNOLOGÍA:			-
906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	6.531,84
906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	21.571,20
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	1	TARIFA ESPECIAL	82.261,71
M19620	Monotest	1	TARIFA ESPECIAL	15.400
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	1	ISS-2001+40%	42.147,84
906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	770.217,03
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	34.849,92
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	1	ISS-2001+40%	32.833,92
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	98.120,61
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	1	ISS-2001+40%	42.147,84
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	ISS-2001+40%	18.258,24
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	18.258,24
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	25.603,20
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	18.258,24
	3. PRUEBAS ESPECIALES:			-
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	28.627,20
906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	32.101,44
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	28.627,20
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	52.019,52
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	42.921,66
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	42.921,66
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	36.630,72
906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	28.633,92
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	36.666,88
906313	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	32.833,92
906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	TARIFA ESPECIAL	98.120,61
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	34.849,92
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	1	TARIFA ESPECIAL	69.361,79
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	1	ISS-2001+40%	168.739,20
	3.2 Drogas terapéuticas			-
905207	Carbamacepina	1	TARIFA ESPECIAL	28.700
905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	29.709,12
905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	1	ISS-2001+40%	30.065,28
905216	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	30.065,28
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	1	ISS-2001+40%	32.538,24
904913	Paratohormona	1	TARIFA ESPECIAL	44.800
903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	1	ISS-2001+40%	31.160,64
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	1	TARIFA ESPECIAL	106.338,42
	3.3 Factores de Crecimiento			-
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	1	TARIFA ESPECIAL	120.596,99
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	1	ISS-2001+40%	37.161,60
	3.4 Marcadores Cardiacos			-
903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	1	ISS-2001+40%	32.235,84
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	1	ISS-2001+40%	10.026,24
903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	1	ISS-2001+40%	14.031,36
903022	HOMOCISTEÍNA	1	TARIFA ESPECIAL	306.020,00
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	20.717,76
903438	TROPONINA I CUALITATIVA	1	ISS-2001+40%	37.450,56
	3.5 Alergias			-
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	25.603,20
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	18.258,24
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	18.258,24
	3.6 Hormonales			-
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	1	ISS-2001+40%	37.201,92
904503	ESTRADIOL	1	ISS-2001+40%	33.122,88

903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	4.636,80
903604	CALCIO IÓNICO	1	ISS-2001+40%	43.942,08
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	ISS-2001+40%	5.241,60
903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	1	ISS-2001+40%	10.637,76
903846	HIERRO TOTAL	1	ISS-2001+40%	23.143,68
905312	LITIO AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	9.408,00
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	ISS-2001+40%	10.026,24
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	ISS-2001+40%	11.249,28
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	1	ISS-2001+40%	10.785,60
903813	CLORO	1	ISS-2001+40%	3.857,28
903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	1	ISS-2001+40%	3.702,72
	6.4 Proteínas			
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	1	ISS-2001+40%	8.453,76
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	1	ISS-2001+40%	4.159,68
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	1	ISS-2001+40%	34.829,76
	7. UROANÁLISIS:			
907106	UROANÁLISIS	1	TARIFA ESPECIAL	20.300,90

Andrea

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaandion	ANDRES AUGUSTO ANDION BARROS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-057	DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2018-03-14-11:05 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	57018	Fecha Registro:	2018-03-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-057 DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	25.000.000,00	Saldo x Comprometer:	25.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56718	Fecha Registro:	2018-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto:	ESM 1048 X PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE ATENCIÓN, AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SISTEMA DE SALUD D ELAS FFMM ADSCRITOS AL ESM 1048.

Laura Tomas B

Firma Responsable